

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00472-00

Por ajustarse a derecho se aprueba la liquidación de crédito que allegó la parte ejecutante que obra en PDF13.

Secretaría proceda conforme lo direccionado en auto de 2 de junio de 2023, esto es, la remisión del expediente a los jueces civiles del circuito de ejecución de sentencias.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.